



COMUNICADO

Vivienda

El Ayuntamiento de Málaga activa una nueva convocatoria para la rehabilitación de edificios dotada con tres millones de euros

- Desde 2009 un total de 1.081 edificios y 27.701 familias se han beneficiado de esta línea de ayudas
- La propuesta será aprobada en el próximo consejo del IMV, en el que también se dará luz verde a la convocatoria de subvenciones para financiar obras de rehabilitación en el interior de los edificios de la barriada de Las Flores

Málaga, 6 de marzo de 2026.- El Ayuntamiento de Málaga, a través del Instituto Municipal de la Vivienda (IMV), va a activar una nueva convocatoria de ayudas a la rehabilitación de edificios dotada de 3.000.000 euros. Se trata de la decimocuarta desde el inicio del programa en el año 2009. El consejo del (IMV) tiene previsto aprobar las bases de estas ayudas en su próxima sesión, que se celebra el miércoles, 11 de marzo.

1/4

Se estima que, gracias a esta convocatoria, de la que se podrán beneficiar alrededor de 2.500 viviendas, que generará una inversión total superior a los 11 millones de euros, entre la aportación municipal y la inversión privada. Desde el año 2009, el número de edificios rehabilitados por el Ayuntamiento de Málaga ha sido de 1.081, lo que supone un total de 27.701 viviendas beneficiadas y una inversión total de 126.490.680,56 euros, de los cuales 38.565.942 euros han sido subvencionados por el Consistorio.

Con estas actuaciones de fomento de la conservación, mantenimiento, rehabilitación, mejora, así como la mejora de la eficiencia energética del parque de vivienda privado de la ciudad, el Ayuntamiento de Málaga continúa dando cumplimiento al Plan de Vivienda y Suelo 2023-2027.

Líneas específicas de las ayudas

Las líneas específicas de estas ayudas son las siguientes:

- Línea de Rehabilitación Parcial en el Centro Histórico: destinada a actuaciones de rehabilitación de edificios que contribuyan a la revitalización del Centro Histórico. La partida contemplada para esta línea, que solo incluye edificios residenciales cuyo uso



sea el de residencia habitual y permanente es de 500.000 euros. Las subvenciones podrán alcanzar entre el 30% y el 50% del presupuesto protegible como máximo.

- Línea de Rehabilitación en Barriadas: con una partida de 1,3 millones de euros se centra en actuaciones en edificios no localizados el entorno del Centro Histórico y que formen parte de barriadas tradicionales y de expansión de la ciudad. Las subvenciones podrán alcanzar entre el 30% y el 40% del presupuesto protegible como máximo, salvo en caso de especial carencia de recursos, cuando al menos el 50% de las familias propietarias residentes tengan ingresos inferiores a 3 IPREM, que podrá alcanzar el 90 %.
- Línea Especial A) Revitalización del Centro Histórico y Barriadas: contempla actuaciones de reconstrucción, rehabilitación, adecuación, reparación y conservación sobre edificaciones que contribuyan a la revitalización del Centro Histórico y barriadas. Para esta línea se prevé una partida de 500.000 euros. Las subvenciones podrán alcanzar entre el 25% y el 90% del presupuesto protegible como máximo.
- Línea Especial B) para edificios con daños estructurales: se incluyen actuaciones de reparación y conservación realizadas fuera del Centro Histórico, dirigidas a edificios de viviendas que, por su estado estructural, requiera rehabilitaciones parciales o especiales. Está dotada con una partida 500.000 euro y su porcentaje de subvención podrá ascender hasta el 90% del importe subvencionable, debiéndose acreditar la falta de recursos económicos de los afectados (cuando al menos el 50% de las familias propietarias residentes tengan ingresos inferiores a 3 IPREM).
- Línea Especial C) para mejoras del aislamiento acústico: actuaciones de rehabilitación, adecuación, reparación, conservación y reconstrucción destinadas a la mejora del aislamiento acústico de viviendas situadas en zonas donde el mapa estratégico de ruido de Málaga establezca que exista un índice de ruido total igual o superior a 65 decibelios, así como viviendas afectadas en los planes zonales específicos de las Zonas Acústicamente Saturadas (ZAS). El importe de estas subvenciones será del 50% del presupuesto protegible, contemplándose un máximo de subvención de 15.000 euros por vivienda.
- Línea Especial D) para el fomento del alquiler residencial habitual: se subvencionan las actuaciones encaminadas a la mejora de la conservación, rehabilitación, reconstrucción o adecuación de viviendas, cuyos propietarios se comprometan a destinarlas a alquiler para vivienda habitual y permanente que no superen los 7,52 euros/m² y mes de renta (índice de precio de referencia de alquileres residenciales medio de Málaga, según el estudio de Precios elaborado por el IMV) y se destinen a familias inscritas en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas de Málaga gestionado por el IMV. El importe de estas subvenciones será del 50% del

2/4

presupuesto protegible, contemplándose un máximo de subvención de 15.000 euros por vivienda.

Distribución de los importes por líneas

LÍNEA	TOTAL
Parcial: para rehabilitar el Centro	500.000 euros
BARRIADAS: para rehabilitar edificios de barriadas	1.300.000 euros
Especial A: para edificios singulares	500.000 euros
Especial B: para la rehabilitación de edificios con problemas estructurales	500.000 euros
Especial C: para aislar acústicamente viviendas en zonas ZAS	100.000 euros
Especial D: para el fomento del alquiler	100.000 euros
TOTAL:	3.000.000 euros

Presentación de solicitudes

3/4

Las solicitudes para optar a esta convocatoria de subvenciones podrán presentarse tanto en la sede electrónica municipal como en el Registro de documentos del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga, en los Registros municipales, Registro General del Ayuntamiento o en las Oficinas Municipales de Atención al Ciudadano (OMAC) en cada uno de los distritos.

Para ello, los solicitantes tendrán un plazo de 60 días naturales a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Las solicitudes recibidas serán evaluadas bajo los criterios de valoración recogidos en las bases, que dan mayor puntuación a las actuaciones de comunidades con menor poder adquisitivo.

Convocatoria de ayudas para financiar la rehabilitación de edificios en Las Flores

Por otra parte, el consejo también aprobará la convocatoria de ayudas dotada con 2.000.000 euros para financiar obras de rehabilitación en edificios de la barriada de Las Flores en el distrito Ciudad Jardín. Se trata de una línea de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la financiación de obras para eliminar problemas de humedades y filtraciones detectados, así como de rehabilitación de las instalaciones de abastecimiento y saneamiento en distintas comunidades de propietarios,

El porcentaje de subvención a aplicar en los inmuebles seleccionados podrá ascender

hasta el 95% del importe subvencionable. El importe máximo de la subvención será de hasta 45.000 euros que las comunidades de propietarios podrán destinar a sufragar los gastos de ejecución material de las obras, honorarios técnicos (máximo del 8% del presupuesto de ejecución material –PEM–) y honorarios profesionales de la gestión administrativa (máximo del 6% del PEM y con un límite de 3.000 euros).

Rehabilitación de la sede de la Peña Huertecilla Mañas

Por último, el consejo dará el visto bueno al convenio de colaboración con la peña Huertecillas Mañas del distrito Campanillas para la financiación con 400.000 euros de la rehabilitación de la sede de este colectivo. El acondicionamiento de este edificio, que incluye además de la rehabilitación integral, la instalación de un ascensor y climatización, responde a la necesidad del distrito de contar con un equipamiento de estas características y ha sido consensuada con los vecinos de la Asociación de Mayores de Huertecilla Mañas y la Asociación de Vecinos de Huertecilla de Mañas, que contarán en los próximos meses con un espacio adecuado para llevar a cabo su actividad.

4/4